CONSEJO DIRECTIVO
FONDO COLOMBIA EN PAZ
ACTA No. 51

FECHA: 21 de septiembre de 2023
LUGAR: Presencial - Virtual (Microsoft Teams)
HORA: 8:00 a.m. a 10:00 a.m.

CONVOCATORIA:

El Presidente y el Secretario del Consejo Directivo del Fondo Colombia en Paz convocaron, mediante correo electrónico del 31 de agosto de 2023, a la presente sesión presencial - virtual No. 51 del Consejo Directivo del Fondo Colombia en Paz. En la convocatoria se remitió el orden del día, presentación, memoria justificativa y el respectivo enlace para la reunión, los cuales hacen parte integral de la presente acta.

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO PARTICIPANTES:

- Dr. Carlos Ramón González Merchán, Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, quien lo preside.
- Dra. Gloria Isabel Cuartas Montoya, Directora de la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz, como delegada del Alto Comisionado para la Paz, para participar en la sesión del Consejo Directivo, mediante OFI23-00169747 / GFPU 13020000 del 12 de septiembre de 2023.
- Dra. Aura María Duarte Rojas, Viceministra de Asuntos Agropecuarios, encargada mediante Decreto No. 1513 del 14 de septiembre de 2023.
- Dra. María Fernanda Valdés Valencia, Viceministra Técnica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, delegada mediante Resolución No. 1994 del 23 de agosto de 2021.
- Dra. Sandra Patricia Vilardy Quiroga, Viceministra de Políticas y Normalización Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Dr. Carlos Alberto Chinchilla Imbett, Subdirector de Programas y Proyectos del DPS, como delegado de la Directora del Departamento de Prosperidad Social, para participar en la sesión del Consejo Directivo, mediante oficio No. S-2023-1000-2289074 del 20 de septiembre de 2023.
- Señor Luis Evelio Mayorga Torres, miembro del sector privado designado por el Presidente de la República.

SECRETARIO

- Dr. Wilmer Leal Pérez, Director Ejecutivo del Fondo Colombia en Paz.

INVITADOS:

- Dr. Raúl Delgado Guerrero, Director de la Agencia de Renovación del Territorio - ART.
- Dr. Gustavo Adolfo Marulanda, Director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC.
- Dra. Astrid Eliana Cáceres Cárdenas, Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.
- Dra. Mary Gómez, Coordinadora - Subcuenta BID Facilidad.
- Dra. Diana Martínez, Asesora de la Unidad de Implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto.
- Dra. Laura Moreno, Asesora de la Viceministra Técnica de Hacienda.
- Dr. Julián Niño, Asesor de la Viceministra Técnica de Hacienda.
- Dra. Zamira González, Directora Administrativa y Financiera Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.
- Dra. Laura García, Asesora del Secretario General de Presidencia.
- Dra. Alicia Rueda Rojas, Asesora de la Directora del DPS.
- Dra. Mónica Redondo Reyes, Asesora de la Directora del DPS.
- Dr. Javier Rincón, Asesor del Señor Luis Mayorga.
- Dr. Juan José Duque Liscano, Gerente y Apoderado General del Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019.
- Dra. Sandra Nicoll Martínez, Asesora del Director Ejecutivo del FCP.
- Dra. Mónica Marcela Niño, Subdirectora Jurídica y de Gestión Contractual del FCP.
- Dr. Carlos Andrés Hernández, Subdirector Financiero y Administrativo del FCP.
- Dr. Sergio Andrés Arévalo Cárdenas, Jefe de Planeación del FCP.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quorum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Declaratoria de conflictos de interés.
4. Direccionamiento Estratégico del FCP.
5. Aprobaciones.
   5.1 Planes y Proyectos Operativos (PPO).
   - Subcuenta PDET.
   - Subcuenta Catastro Multipropósito.
   - Subcuenta Niñez y Adolescencia ICBF.
   - Subcuenta Primera Infancia ICBF.
   - Subcuenta BID Facilidad.
   - Subcuenta Funcionamiento.

   5.2 Informe de Gestión del Consejo Directivo del Fondo Colombia en Paz dirigido al Señor Presidente de la República.
6. Varios

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

El Dr. Wilmer Leal informa que, de conformidad con lo establecido en acápite 3, numeral 3.2.1. del Reglamento del Consejo Directivo del FCP, se cuenta con quorum para deliberar y decidir.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se somete a consideración de los miembros del Consejo Directivo el orden del día propuesto en la convocatoria, el cual se aprueba por unanimidad.

3. DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS

En cumplimiento del Reglamento del Consejo Directivo, el Dr. Wilmer Leal solicita a los miembros del Consejo Directivo declarar los posibles conflictos de interés que pudieran tener frente a los temas a tratar, así como aquellos que conozcan respecto de otros miembros.

Los integrantes del Consejo Directivo que están presentes informan que no están inmersos en posibles conflictos de interés ni tienen conocimiento de que alguno de los otros miembros los tuviese.

4. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DEL FCP

El Director Ejecutivo del Fondo Colombia en Paz, Dr. Wilmer Leal, inicia su intervención exponiendo su propuesta de valor y direccionamiento estratégico. Señala los retos que se tienen, para lograr una correcta y diligente ejecución de los Planes y Proyectos Operativos del FCP, que contribuyan a la implementación del Acuerdo Final para la Paz, adoptando metodologías para agilizar los procedimientos y así lograr una eficiente operativización de los Procesos del FCP.

Agrega que, para el logro de los objetivos trazados, se deben implementar las siguientes estrategias:

1. Modernización digital del FCP: Orientada a implementar el Acuerdo de Paz de una manera más ágil y transparente, así como mejorar la entrega de servicios a los clientes del FCP por medio de los datos abiertos.

2. Modelo de procesos y auditorías: Orientada a modificar los reglamentos, manuales y procedimientos del FCP, con el fin de mejorar el sistema de gestión y optimizar el funcionamiento del Fondo Colombia en Paz con base en las recomendaciones y observaciones realizadas por los diferentes Entes de Control y la Auditoría Interna.

3. Transformación cultural: Está encaminada en la generación de lazos de confianza y fortalecimiento con las Entidades Ejecutoras, colaboradores y todas aquellas personas que gestionan y participan en cada proceso liderado por el FCP.

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República pregunta cuál es la diferencia de este nuevo direccionamiento frente al plan estratégico anterior.

El Dr. Wilmer Leal aclara que se trata de un plan estratégico nuevo, encaminado a un cambio estructural fundado en las directrices del Gobierno Nacional en materia de implementación del Acuerdo de Paz, así como en las instrucciones impartidas por el Consejo Directivo para dar celeridad a la ejecución de recursos, por medio del mejoramiento de los procesos y procedimientos, y para atender con mayor eficacia las necesidades que resulten de las auditorías.

La Dra. Gloria Cuartas sugiere que, en la estrategia de transformación cultural, se incluyan los roles de las Entidades Ejecutoras y que se generen canales de comunicación con las comunidades y autoridades locales, para informar sobre los recursos que se invierten en cada una de estas, con sus respectivas fuentes, de tal suerte que se informen las actividades adelantadas por las entidades del gobierno nacional a través de FCP.

El señor Luis Mayorga resalta la importancia de fortalecer la participación ciudadana por medio de las veedurías, con el fin de que se ejerza control a la ejecución de recursos en los territorios.

El Dr. Carlos Ramón González señala que es importante que, en la contratación, se eliminen las intermediaciones que realizan organismos multilaterales como: PNUD, OEI, FAO, FUPAD, OIM, entre otras; con el objetivo de que los recursos sean ejecutados directamente por las comunidades asentadas en los territorios, y de esta manera visibilizar el ejercicio adelantado por el Gobierno Nacional en la asignación de los recursos para el cumplimiento del Acuerdo de Paz.

A continuación indica que, en relación a las apuestas del Gobierno Nacional encaminadas a la entrega de los beneficios económicos a los beneficiarios de los programas, a la promoción de los niveles de organización en las comunidades y a la definición de las distintas formas asociativas que se tienen en los territorios, resulta necesario implementar los modelos de gestión con enfoque productivo, social, participativo, veedor etc., que permitan una mejor vigilancia y control de los recursos que se asignan a las comunidades para la implementación del Acuerdo de Paz.

La Dra. Gloria Cuartas agrega que la asignación de recursos debe hacerse para que todas las subcuentas del FCP contribuyan al cumplimento del Acuerdo de

Paz, especialmente en los territorios que cuentan con organizaciones comunitarias, grupos motores, movimientos sociales y veedurías.

El Dr. Wilmer Leal precisa que, en la propuesta de valor respecto al punto de modernización del FCP, lo que se busca es tener una información clara, precisa y en tiempo real de las inversiones que se realizan en territorios, así como, el impacto que estas generan en las comunidades étnicas, negritudes, afrodescendientes, palenqueros, gitanos y demás, las cuales se ven reflejadas en el desarrollo social y económico de las poblaciones.

5. APROBACIONES

5.1 Aprobaciones Planes y Proyectos Operativos (PPO)

- **Subcuenta PDET**

El Dr. Raúl Delgado, Director de la ART, presenta la propuesta de ajuste y modificación del PPO, el cual contiene las metas, objetivos y proyectos que se financiarán con la subcuenta PDET, la cual tiene como objetivo financiar la estructuración y ejecución de proyectos para desarrollarse en los municipios beneficiarios del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR).

Agrega que, teniendo en cuenta que la Agencia fue creada como un ente articulador entre el gobierno del orden nacional, departamental, municipal (170 municipios PDET), el sector privado, cooperación internacional y las comunidades, más que como ente ejecutor, la ART ha conformado 150 mesas comunitarias municipales en cumplimiento de su misionalidad y de la aplicación de estrategias para lograr la implementación del Acuerdo de Paz.

Señala que esta subcuenta tiene dos grandes componentes: uno referido a la inversión y el segundo al apoyo trasversal para las actividades en territorio; por ello, la ART cuenta con equipos territoriales que realizan seguimiento a los proyectos y articulan con alcaldes y gobernadores.

Ahora bien, desde 2021 a corte 31 de agosto de 2023 se han asignado a la subcuenta la suma de $894.792.995.899 millones de pesos, de los cuales se han comprometido $716.320.000.000 millones de pesos que equivalen al 80% del presupuesto, y se han pagado $508.563.000.000 millones equivalente al 71% frente al recurso comprometido.

Agregó que, para poder ejecutar el recurso asignado, fue necesario contar con un Plan y Proyecto Operativo (PPO) el cual fue elaborado conforme a los lineamientos y metas del anterior gobierno, para una vigencia 2022 al 2025, para el cumplimiento de la política de paz con legalidad.

Con este PPO vigente, la ART recibió 374 proyectos, de los cuales 240, que son de infraestructura, se encuentran en ejecución, y 134 se han terminado. Ahora bien, se está desarrollando un proceso de articulación con el DNP para identificar alternativas de proyectos integradores de las subregiones PDET.

Para el 2022 se logró la entrada en operación del Portal Público de Información PDET y el avance de los 5 años de creación de los PATR, donde se ha logrado la implementación de los habilitadores tecnológicos necesarios para la captura, automatización y mejoras en los procesos de calidad de datos resultantes del proceso de revisión; así como, la consolidación de información y análisis de seguimiento y evaluación de la implementación PDET, diagnósticos de contexto territorial y ejercicios de prospectiva para la revisión de los 5 años de los PDET.

En este orden de ideas y teniendo en cuenta que este PPO fue aprobado en el gobierno anterior y no se encuentra alineado con los propósitos del nuevo gobierno y a las metas del Plan Nacional de Desarrollo, se solicita al Consejo Directivo la aprobación del cierre del PPO 2022-2025, condicionado al cumplimiento de afectación de compromisos y agotamiento de los recursos disponibles.

Por otra parte, respecto al nuevo PPO 2023-2026 este fue elaborado con base en la Ley 2294 de 2023 Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida", los compromisos adquiridos por el nuevo gobierno, las nuevas metas establecidas y la ampliación del horizonte para que esté acorde con el periodo de gobernanza.

Respecto del techo presupuestal solicitado, asciende a los $2.310.829.409.908, el cual fue determinado teniendo en cuenta el cupo establecido en el PPO anterior, la capacidad de ejecución de la Agencia y un estudio de costos por cada una de las metas propuestas en el PND y en los proyectos de Inversión vigentes para la ART, los cuales son el marco de referencia del actuar de la entidad.

Finalmente agregó que, se crearon 5 de líneas de acción y 12 metas para el PPO 2023-2026, el cual quedará de la siguiente manera:

LÍNEA DE ACCIÓN	METAS	TOTAL
Territorio-Nación-Territorio	- 33.007 iniciativas PATR con ruta de implementación activada. - 4.682 iniciativas estratégicas PATR con ruta de implementación activada. - 8.580 iniciativas propias étnicas con ruta de implementación activada. - 170 municipios Apoyados con el plan de fortalecimiento Institucional. - 32 proyectos cofinanciados.	**$ 165.918.532.085**
Estructuración y Ejecución	- 32 proyectos Integradores Estructurados. - 24 proyectos Integradores para la Trasformación Regional en las Subregiones PDET en ejecución. - 128 proyectos de los PATR con enfoque de género o étnicos implementados - 270 proyectos PDET implementados.	**$ 1.811.103.421.775**
Información y Prospectiva	1 sistema de información implementado	**$ 29.907.456.048**
Apoyo a la gestión territorial	Asegurar la infraestructura, servicios logísticos y contratación de personal necesarios para la ejecución exitosa de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), abarcando transporte aéreo, terrestre y fluvial; así como equipo de gestión y apoyo administrativo.	**$302.400.000.000**
Apoyo defensa Judicial y extrajudicial de la subcuenta PDET	Apoyo para atender los gastos asociados a la Defensa Judicial de la subcuenta PDET.	**$1.500.000.000**
		$ 2.310.829.409.908

*El cumplimiento de las metas depende de la asignación de los recursos.

Cifras expresadas en pesos ($)

La justificación de cada línea de acción y metas se encuentra incluida en la presentación y la memoria justificativa de la presente sesión, la cual hace parte integral del acta.

El Dr. Carlos Ramón González pregunta si el presupuesto por línea está alineado con las metas que están propuestas dentro del cuatrienio, para la implementación del Acuerdo de Paz.

El Dr. Raúl Delgado aclara que este PPO está alineado con el cuatrienio para la implementación del Acuerdo de Paz.

Los miembros del Consejo Directivo del FCP, por unanimidad, aprueban el cierre del PPO 2022 – 2025, así como la apertura del PPO 2023 – 2026, en los términos solicitados.

- **<u>Subcuenta Catastro Multipropósito</u>**

El Dr. Adolfo Marulanda, Director del IGAC y líder de la subcuenta, presenta la solicitud de modificación del PPO e indica que la subcuenta, desde 2021 al 2023 apropió $52.647.000.000 millones de pesos, con el fin de cumplir lo pactado en el Acuerdo de Paz. Agrega que de estos recursos se comprometieron $16.493.000.000 millones de pesos y se pagaron $7.089.000.000 millones de pesos, con el objetivo de apoyar la implementación de la Política Pública de Catastro Multipropósito en 20 municipios priorizados con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).

Agrega que, de conformidad con el PPO aprobado en el Consejo Directivo No. 41 de 16 y 17 de marzo de 2022, se contaba con 1 línea de acción denominada "*Actualización y formación catastral con enfoque multipropósito en municipios PDET"* con 5 metas, de las cuales la meta "*Cartografía y geodesia de dieciséis (16) municipios PDET, insumo para la actualización y o formulación del catastro con enfoque multipropósito*" y la meta "*Insumos y actualización de cuatro (4) municipios ZEII priorizados"* tuvieron avances.

El Dr. Carlos Ramón González consulta sobre la reacción de las comunidades respecto de la aplicación del catastro multipropósito.

El Dr. Adolfo Marulanda informa que aún no se cuenta con un impacto en comunidades teniendo en cuenta que no se ha implementado lo establecido en el artículo No. 49 del Plan Nacional de Desarrollo y sus medidas de mitigación, respecto de separar los incrementos de los avalúos catastrales en el impuesto predial y una medida que permita generar equidad y progresividad tributaria.

La Dra. Gloria Cuartas agrega que se suscribió un convenio en el que participó la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE) y las entidades del sector Paz, con el fin de entender cómo están distribuidos los predios, cuántos baldíos existen y cómo se encuentra la aplicación del catastro en los territorios.

El Dr. Adolfo Marulanda señala que la implementación del catastro no se debe ver con enfoque fiscal, sino desde la perspectiva de la ordenación de los territorios, el uso del suelo y un fin multipropósito.

Indica que, de acuerdo con la puesta en marcha del plan de gobierno de llegar al 70% del área geográfica del país con información predial actualizada en sus componentes físico, jurídico y económico en 2026, se propone modificar el Plan y Proyecto Operativo (PPO) de la Subcuenta en los siguientes términos:

1. **Ampliación del horizonte del 2022-2023 al 2022-2026**

De acuerdo con las metas definidas para el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026, en el que se determina que *"Colombia actualizará el Catastro Multipropósito, pasando de un 9,4% a 70% en 2026"*, solicita ampliar el horizonte del PPO de la subcuenta de 2022-2023 a 2022-2026.

2. **Modificación del objeto y alcance de la subcuenta**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 2294 de 2023, solicita ampliar el objeto de la subcuenta, de manera que no quede restringido a la implementación de la Política Pública de Catastro Multipropósito en 20 municipios PDET.

Por lo anterior, solicita la aprobación del nuevo objeto de la subcuenta en los siguientes términos: *"Apoyar la implementación de la Política Pública de Catastro*

Multipropósito en los municipios priorizados por el gobierno nacional, a través del levantamiento de insumos catastrales y la ejecución de procesos de formación y/o actualización catastral".

Así mismo, solicita ampliar el alcance de la subcuenta, con el fin de que incluya de manera integral todos los municipios priorizados para la formación y actualización catastral en el cuatrienio, teniendo en cuenta que la meta que contempla la actualización catastral con enfoque multipropósito establece el 70% del territorio durante el cuatrienio.

Finaliza presentando la modificación de las líneas y metas del PPO 2022- 2026 de la Subcuenta, las cuales están alineadas con los Ejes de Transformación del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 y los proyectos estratégicos del Plan Plurianual de Inversiones PPI-PND.

El Dr. Carlos Ramón González pregunta por qué se eliminó la meta *"Actualización catastral de dos (2) municipios de Zonas Estratégicas de Intervención Integral (ZEII) priorizados".*

El Dr. Gustavo Adolfo Marulanda indica que se elimina porque no se cuenta con presupuesto para poderla ejecutar; sin embargo, aclara que la actualización de estos dos municipios se hará con recursos del Presupuesto General de la Nación, de apropiación propia del IGAC.

A continuación, solicita la aprobación de la modificación del PPO 2022-2026 en los siguientes términos:

Entidad Ejecutora	**Instituto Geográfico Agustín Codazzi**
Nuevo Objeto	Apoyar la implementación de la Política Pública de Catastro Multipropósito en los municipios priorizados por el gobierno nacional, a través del levantamiento de insumos catastrales y la ejecución de procesos de formación y/o actualización catastral.

LÍNEA DE ACCIÓN	METAS	TOTAL
Actualización y formación catastral con enfoque multipropósito en municipios priorizados	Cartografía y geodesia de dieciséis (16) municipios PDET, insumo para la actualización y o formulación del catastro con enfoque multipropósito	**$ 15.000.000.000**
	Insumos de cuatro (4) municipios y actualización catastral de dos (2) municipios ZEII priorizados	**$ 7.647.187.767**
	Actualización catastral de quince (15) municipios PDET	**$ 63.000.000.000**
	Formación y actualización catastral de veinticuatro (24) municipios priorizados con recursos Nación	**$ 72.098.700.000**
	Actualización catastral de tres (3) municipios priorizados con recursos del BID	**$ 16.262.400.000**
Defensa judicial y extrajudicial	Atención del 100% de los gastos asociados a la defensa judicial del FCP – Subcuenta Catastro Multipropósito	**$ 200.000.000**
		$ 174.208.287.767

Cifras expresadas en pesos ($) .

La justificación de modificación de cada línea de acción y metas se encuentra incluida en la presentación y la memoria justificativa de la presente sesión, documentos que hacen parte integral de la presente acta.

Los miembros del Consejo Directivo del FCP, por unanimidad, aprueban la Ampliación del horizonte del 2022-2023 al 2022-2026, la modificación del objeto y alcance de la Subcuenta y la modificación de las líneas y metas del PPO, en los términos solicitados.

La Dra. María Fernanda Valdés Valencia, Viceministra Técnica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, solicita precisar cómo se presupuestaron los rubros que están destinando para defensa judicial de las subcuentas.

El Dr. Wilmer Leal aclara que los rubros se presupuestaron con base en todos los gastos asociados a la adopción de mecanismos alternativos de solución de conflictos, defensa extrajudicial y judicial, pago de sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones, contratación de servicios conexos a la defensa judicial, tales como consultorías legales, peritos, árbitros y demás gastos judiciales, que se originen con ocasión de la contratación derivada de cada subcuenta.

Agrega que, la asignación del presupuesto de cada Subcuenta es proporcional al número de procesos judiciales que esta tenga, y que se irá gestionando a medida que vayan surgiendo procesos nuevos.

La Dra. María Fernanda Valdés Valencia, Viceministra Técnica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, solicita informe sobre el presupuesto asignado para la defensa judicial de las subcuentas del Fondo Colombia en Paz - FCP.

- **Subcuenta ICBF**

La Dra. Astrid Eliana Cáceres Cárdenas, Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, informa que con la expedición del PND 2022-2026 *"Colombia potencia mundial de la vida",* el ICBF y, en especial, las Direcciones de Infancia y Adolescencia y Juventud, bajo el liderazgo de la Dirección General, en cumplimiento de su misionalidad, buscan generar acciones que impacten en la promoción y prevención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en municipios PDET, con el objetivo de mejorar el acceso a oportunidades para que los adolescentes y jóvenes construyan y desarrollen sus proyectos de vida.

Agrega que las acciones planteadas en el marco de este proyecto se enmarcan en varias estrategias a saber: (i) garantía y goce efectivo de los derechos de los adolescentes y jóvenes, bajo el principio de corresponsabilidad entre el Estado, la familia y la sociedad; y (ii) velar por la atención, cuidado y desarrollo de la adolescencia y la juventud en el país y "Acompañar a las niñas, los niños y adolescentes en la construcción de sus planes de vida, a través de procesos de

formación basados en metodologías participativas para el fortalecimiento de sus habilidades, la exploración de sus vocaciones, la potencialización de sus talentos, el fortalecimiento de hábitos de cuidado para la salud mental, el fortalecimiento de los entornos próximos de desarrollo, así como la incidencia en los determinantes sociales de los riesgos específicos con mayores afectaciones en sus territorios".

Teniendo en cuenta lo anterior y las prioridades señaladas en el actual PND, solicita:

1. **Ampliación del horizonte**

Dado el universo temporal del actual plan de gobierno, solicita la ampliación del horizonte de la Subcuenta hasta el 2026, dado que con el aprobado en el consejo directivo No. 40 del 16 de diciembre del 2021, este solo está proyectado hasta el 2025.

2. **Cambio de la denominación de la Subcuenta**

Teniendo en cuenta que se busca fortalecer la oferta institucional de las direcciones en los municipios PDET y mantener la atención por todo el término del plan de gobierno actual, solicita el cambio de denominación de la Subcuenta "ICBF Sacúdete" al nuevo nombre **"Niñez y Adolescencia ICBF"**.

3. **Cambio de objetivo de la Subcuenta**

Teniendo en cuenta la nueva estrategia que se está implementando denominada Atrapasueños, en concordancia y articulación con los programas y apuestas que desde el plan de desarrollo 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la vida" solicita la modificación del objeto de la subcuenta así: "*Acompañar a las niñas, los niños y adolescentes en la construcción de sus planes de vida, a través de procesos de formación basados en metodologías participativas para el fortalecimiento de sus habilidades, la exploración de sus vocaciones, la potencialización de sus talentos, el fortalecimiento de hábitos de cuidado para la salud mental, el fortalecimiento de los entornos próximos de desarrollo, así como la incidencia en los determinantes sociales de los riesgos específicos con mayores afectaciones en sus territorios".*

4. **Modificación de las líneas y metas del PPO de la Subcuenta**

Indica los ajustes requeridos al PPO de la subcuenta, así:

- Modificar la línea "Construcción, adecuación y dotación de centros Sacúdete" por "Construcción o adecuación y dotación de espacios en municipios PDET".

- Eliminar 2 metas denominadas: "seis (6) construcciones de edificaciones con dotación para la atención a la adolescencia y juventud" y "ocho (8) adecuaciones de edificaciones con dotación para la atención a la adolescencia y juventud".
- Incluir una nueva meta denominada 20 municipios PDET con espacios para la atención de niños, niñas y adolescentes construidos, adecuados o dotados.
- Modificar la línea "Acompañamiento a adolescentes y jóvenes de 14 a 28 años 11meses y 29 días en la formulación de proyectos de vida, a través de procesos de formación, basados en metodologías disruptivas para el fortalecimiento de habilidades del siglo XXI y el ejercicio de la ciudadanía en municipios PDET" por "Atención a niños, niñas y adolescentes de municipios PDET para el Fortalecimiento de habilidades, vocaciones y talentos".
- Modificación de la meta de "Atención de 265.856 adolescentes y jóvenes participantes del programa Sacúdete" por "Atención progresiva de 277.000 Niños, niñas y adolescentes (20% de niños, niñas y adolescentes identificados como población vulnerable) de municipios PDET en el fortalecimiento de habilidades, vocaciones y talentos".
- Incluir nuevas líneas denominadas: (i) Atención y acompañamiento en prevención y respuesta inmediata del reclutamiento el uso y la utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados en municipios PDET, (ii) Seguimiento, monitoreo y control de los procesos que se adelantan en el marco de la subcuenta y (iii) Defensa Judicial y Extrajudicial, con sus respectivas metas.

Por lo expuesto, solicita la aprobación de la modificación del PPO 2022-2026, en los siguientes términos:

Entidad Ejecutora	**Instituto Colombiano del Bienestar Familiar**
Nuevo Objeto	Acompañar a las niñas, los niños y adolescentes en la construcción de sus planes de vida, a través de procesos de formación basados en metodologías participativas para el fortalecimiento de sus habilidades, la exploración de sus vocaciones, la potencialización de sus talentos, el fortalecimiento de hábitos de cuidado para la salud mental, el fortalecimiento de los entornos próximos de desarrollo, así como la incidencia en los determinantes sociales de los riesgos específicos con mayores afectaciones en sus territorios.

LÍNEA DE ACCIÓN	METAS	TOTAL
Construcción o adecuación y dotación de espacios en municipios PDET"	20 municipios PDET con espacios para la atención de niños, niñas y adolescentes construidos, adecuados o dotados	**$ 26.500.000.000**
Atención a niños, niñas y adolescentes de municipios PDET para el Fortalecimiento de habilidades, vocaciones y talentos	Atención progresiva de 277.000 Niños, niñas y adolescentes (20% de niños, niñas y adolescentes identificados como población vulnerable) de municipios PDET en el Fortalecimiento De Habilidades, Vocaciones Y Talentos.	**$673.000.000.000**
Atención y acompañamiento en prevención y respuesta inmediata del reclutamiento el uso y la utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados en municipios PDET.	Atención y acompañamiento en prevención y respuesta inmediata del reclutamiento el uso y la utilización de 6.000 niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados en municipios PDET.	**$ 23.000.000.000**

LÍNEA DE ACCIÓN	METAS	TOTAL
Seguimiento, monitoreo y control de los procesos que se adelantan en el marco de la subcuenta.	Contratación de un equipo interdisciplinario encargado del seguimiento a los procesos y contratos en marco de la subcuenta.	$ 3.152.500.000
	Contratación de interventoría que realice seguimiento especializado a los procesos de construcción y/o adecuación de espacios propios.	$ 2.650.000.000
	Contratación de interventoría o equipo de apoyo a la supervisión que realice seguimiento especializado a los procesos de atención derivados de la Subcuenta.	$ 36.000.000.000
Defensa judicial y extrajudicial	Defensa de la entidad en caso de demandas judiciales surgidas de la implementación de las modalidades o programas que se hallan desarrollado desde la subcuenta.	$ 600.000.000
		$764.902.500.000

Cifras expresadas en pesos ($) .

La justificación de las modificaciones se encuentra incluida en la presentación y la memoria justificativa de la presente sesión, documentos que hacen parte integral de la presente acta.

El Dr. Wilmer Leal señala que, de acuerdo con la nueva estructuración planteada en el ICBF, existe una apuesta muy ambiciosa para el cumplimiento de la implementación del PPO 2022-2026 a favor de los niños, niñas y adolescentes del país; por ende, se realizará un arduo trabajo de seguimiento y acompañamiento para el cumplimiento de las metas propuestas.

La Dra. Gloria Cuartas manifiesta que, desde la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz, los equipos han trabajo articuladamente con el ICBF y con las demás Subcuentas, con el fin de llegar al territorio de manera colectiva con los programas que cada una de estas ha proyectado para el cumplimiento del Acuerdo de Paz.

El señor Luis Mayorga indica que, considerando que los índices de inversión para infraestructura en las zonas PDET se encuentran por debajo de la media, en comparación con la ejecución, se sugiere que se aumente la inversión en esta meta, teniendo en cuenta el impacto que genera en los territorios. Así mismo, recomienda la vinculación de las familias en estos proyectos pedagógicos.

La Dra. Astrid Eliana Cáceres Cardenas señala que el trabajo con familias está definido en la nueva línea atención y acompañamiento en prevención y respuesta inmediata del reclutamiento, el uso y la utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados en municipios PDET, mediante la caracterización de las familias y menores víctimas del reclutamiento, así como también el acompañamiento a las familias para fortalecer los entornos y convertirlos en seguros.

Agrega que, frente a la inversión en infraestructura, la apuesta del ICBF está enfocada en adecuar, fortalecer y dotar los espacios existentes con implementos que sean útiles y de formación para las comunidades.

Los miembros del Consejo Directivo, por unanimidad, aprueban las solicitudes presentadas en los términos presentados por la Subcuenta.

- **Subcuenta Primera Infancia**

La Dra. Astrid Eliana Cáceres Cárdenas indica que la Consejería para la Reconciliación Nacional, antes Consejería Presidencial para la Niñez y Adolescencia (anterior entidad ejecutora de la Subcuenta) dejó de existir, y sus funciones y responsabilidades fueron asignadas al ICBF, dentro de estas, las relacionadas con la coordinación de la Comisión Intersectorial de Primera Infancia (CIPI), instancia encargada de articular la Política de Estado para el Desarrollo Integral de Primera Infancia, el cumplimiento y seguimiento a las metas de atención integral (incluidos los compromisos del Acuerdo de Paz a cargo de esta instancia) y los mecanismos de gestión para su implementación, como lo es la Subcuenta de Primera Infancia del Fondo Colombia en Paz.

En esos términos, solicita el cambio de la Entidad Ejecutora, la cual estaba inicialmente en cabeza de la Consejería Presidencial para la Niñez y Adolescencia y, en la actualidad, en la Consejería para la Reconciliación Nacional.

Así mismo, solicita el cambio de denominación de la subcuenta a Primera Infancia ICBF.

A continuación, informa que es necesario ampliar el horizonte temporal de la Subcuenta hasta 2026, con el fin de alinear su gestión con la temporalidad de las apuestas del PND "Colombia Potencia Mundial de la Vida", en específico el indicador de primer nivel definido como "Niñas y niños con educación inicial en el marco de la atención integral", en el cual se prioriza a las niñas y los niños en primera infancia como actores de cambio clave para las transformaciones que requiere el país.

Finalmente, solicita la modificación del PPO de la Subcuenta, de la siguiente manera:

- Modificación Línea de Acción 1**:** de **"**Gestión territorial de las políticas de niñez: Fortalecimiento territorial de las políticas públicas de niñez en los 170 municipios PDET" a "Gestión territorial de la política de primera infancia: Fortalecimiento territorial y comunitario de la política pública en los municipios PDET".
- Modificación meta 1: de "170 municipios PDET con procesos de acompañamiento para el fortalecimiento de capacidades locales para la gestión de las políticas de las políticas de primera infancia e infancia y

adolescencia" a "170 municipios PDET con procesos de fortalecimiento de las capacidades locales (comunitarias e institucionales) para la gestión de la atención integral de la primera infancia/colectivos pedagógicos de educación inicial y casas taller pedagógicas".

- Modificación Línea de Acción 2: de "Calidad y Pertinencia de la Atención Integral: Implementación de intervenciones priorizadas en el ajuste de la oferta nacional en el marco de la atención integral a la niñez en la ruralidad" a "Calidad y Pertinencia de la Atención Integral: Implementación de intervenciones priorizadas en el ajuste de la oferta en el marco de la atención integral a la primera infancia".
- Modificación meta: de "170 municipios PDET con procesos y oferta complementaria en el marco de la atención integral a la niñez "a "170 municipios PDET con procesos e implementación de oferta de atención integral a la primera infancia/cobertura universal de atención integral para niños y niñas de 0 a 2 años, 11 meses y 29 días en primera infancia incluida dotación inicial".
- Modificación Línea de Acción 3: "Direccionamiento técnico y seguimiento del plan de implementación: Gestión, articulación, Seguimiento y supervisión de los procesos en el marco del Plan de Implementación del Acuerdo Final en materia de niñez" a "Direccionamiento técnico y seguimiento del plan de implementación: Gestión, articulación, seguimiento y supervisión de los procesos en el marco del Plan de Implementación del Acuerdo Final en materia de primera infancia"
- Modificación meta: de "Intervenciones de la subcuenta con seguimiento y sistematizadas" a "100% de los procesos ejecutados en el marco de la Subcuenta de Primera infancia con Seguimiento y Control".
- Creación de la línea defensa judicial y extrajudicial.

Informa que, para el cumplimiento de las líneas propuestas, es necesario que los recursos asignados disponibles para la Subcuenta y apropiados en el PPO 2022-2025, se distribuyan de la siguiente manera:

- Gestión territorial de la política de primera infancia: Fortalecimiento territorial y comunitario de la política pública en los municipios PDET $5.695.422.024 a $0.
- Calidad y Pertinencia de la Atención Integral: Implementación de intervenciones priorizadas en el ajuste de la oferta en el marco de la atención integral a la primera infancia de $29.672.412.254 a $37.279.246.362.
- Direccionamiento técnico y seguimiento del plan de implementación: Gestión, articulación, seguimiento y supervisión de los procesos en el marco del Plan de Implementación del Acuerdo Final en materia de primera infancia de $5.621.241.350 a $3.709.829.266.

El señor Luis Mayorga recomienda focalizar los esfuerzos en aumentar las huertas caseras y las ollas comunitarias, con el fin de fortalecer la seguridad alimentaria en los territorios, así como brindar capacitación a las familias en agronegocios y la bioeconomía.

La Dra. Astrid precisa que, si bien el ICBF no tiene un alcance dirigido al sector de negocios y economía, sí pretende la implementación de estrategias pedagógicas para que los niños cuenten con espacios de estudio, recreación y cultura, razón por la cual presentará al Consejo Directivo los diseños y los proyectos estructurados de las casas de atención integral para los niños y niñas y los avances en esta meta.

La Dra. Gloria Cuartas manifiesta que es importante tener en cuenta los 24 Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR,) donde se encuentra un número importante de niños y niñas, y en donde se puede iniciar la dotación y fortalecimiento de las casas de atención integral vinculados con los programas de la ART.

Por último, solicita la aprobación de la modificación del PPO 2022-2026, en los siguientes términos:

Entidad Ejecutora	**Instituto Colombiano del Bienestar Familiar**
Nuevo Objeto	Implementar acciones que promuevan la ampliación de la atención integral con pertinencia para las niñas y los niños en primera infancia que habitan en los municipios PDET, a través de 3 líneas de acción: i) gestión territorial y de política, ii) calidad y pertinencia de la atención integral, y iii) direccionamiento, seguimiento y gestión del conocimiento, en cumplimiento de los compromisos del Acuerdos de Paz y el Plan Especial de Educación Rural, en coherencia con los dispuesto por la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia.

LÍNEA DE ACCIÓN	METAS	TOTAL
Gestión territorial de la política de primera infancia: Fortalecimiento territorial y comunitario de la política pública en los municipios PDET	170 municipios PDET con procesos de fortalecimiento de las capacidades locales (comunitarias e institucionales) para la gestión de la atención integral de la primera infancia / Colectivos pedagógicos de educación inicial y casas taller pedagógicas	**$ 43.538.000.000**
Calidad y Pertinencia de la Atención Integral: Implementación de intervenciones priorizadas en el ajuste de la oferta en el marco de la atención integral a la primera infancia.	170 municipios PDET con procesos e implementación de oferta de atención integral a la primera infancia / Cobertura universal de atención integral para niños y niñas de 0 a 2 años, 11 meses y 29 días en primera infancia, incluida dotación inicial	**$ 635.308.000.000**
Direccionamiento técnico y seguimiento del plan de implementación: Gestión, articulación, seguimiento y supervisión de los procesos en el marco del Plan de Implementación del Acuerdo Final en materia de primera infancia.	100% de los procesos ejecutados en el marco de la Subcuenta de Primera infancia con Seguimiento y Control.	**$ 42.127.000.000**
Defensa judicial y extrajudicial	100% de intervenciones de la subcuenta que requieren defensa jurídica.	**$ 150.000.000**
		$ 721.123.000.000

Cifras expresadas en pesos ($) .

Los miembros del Consejo Directivo del FCP, por unanimidad, aprueban las solicitudes en los términos solicitados por la líder de la Subcuenta.

A continuación, el Dr. Wilmer Leal somete a aprobación la modificación de los Planes y Proyectos Operativos de las subcuentas BID Facilidad y Funcionamiento, en los siguientes términos:

- **<u>Subcuenta BID Facilidad</u>**

La subcuenta BID Facilidad requiere aumentar los recursos disponibles en el PPO 2022-2024, toda vez que es necesario realizar la actualización presupuestal producto de la incorporación de recursos por diferencia en cambio y rendimientos financieros, con la finalidad de incorporar las adquisiciones requeridas en las líneas de acción relacionadas.

Se justifica cada una de las modificaciones requeridas, así:

- Línea de acción: emprendimiento social y económico en proyectos productivos sostenibles para la lucha contra la deforestación.

Esta línea contaba con seis (6) metas, de las cuales se mantienen cinco (5) y se modifica una (1).

- Ajuste Meta Línea Emprendimiento: Se ajusta "Un Consultor contratado para la evaluación intermedia y Evaluación Final" por "Un Consultor contratado para la Evaluación Final".

Además, se solicita la ampliación del techo presupuestal debido a la adición de recursos por rendimientos financieros estimados en $30.000.000, y por ajuste en diferencia en cambio sobre los saldos no desembolsados del BID, por valor de $798.224.236 a una tasa proyectada de $4.700 por dólar, para un total disponible de $3.958.400.278 por diferencial cambiario sobre saldo por desembolsar del BID al FCP COP $863.508.800.

Por lo anterior, el PPO de la subcuenta quedará así:

LÍNEA DE ACCIÓN	METAS	TOTAL
Promoción de estrategias innovadoras para el desarrollo sostenible y la preservación ambiental.	- Apoyo al desarrollo de las actividades de los proyectos productivos sostenibles en ejecución. - Modelamiento de una (1) herramienta de gestión de proyectos. - Seguimiento para los proyectos financiados con recursos del préstamo y recursos de cooperación. - Administración del proyecto (Evaluación y otros)	**$ 1.119.207.284**
Emprendimiento Social y Económico en Proyectos Productivos Sostenibles para la Lucha Contra la Deforestación.	- Atención a aproximadamente 650 beneficiarios que son pequeños productores agropecuarios. - Capacitar aproximadamente a 2.000 beneficiarios de los proyectos financiados por Colombia Sostenible, tanto con recursos del Fondo Colombia Sostenible, como del Préstamo BID 4424/OC-CO. - Apoyo de un profesional para la supervisión de los proyectos financiados y para la estructuración y ejecución del plan de capacitación. - Desplazamientos de especialistas de la UTC a campo, aproximadamente uno cada trimestre. - Una Firma contratada para la auditoría del convenio. - Un Consultor contratado para la Evaluación Final.	**$ 3.958.400.278**
Apoyo a la Gestión de la Unidad Técnica de Coordinación.	- Promover ocho (8) espacios de participación y/o consulta para socializar y retroalimentar los PPI del FCS. - Material publicitario (15 herramientas de comunicaciones del Fondo) para el desarrollo del plan integral de comunicaciones Colombia Sostenible. - Una (1) herramienta tecnológica de gestión y monitoreo de proyectos. - Una (1) guía metodológica con un (1) video tutorial. - Una (1) firma contratada para la auditoria de la Cooperación. - Un (1) consultor individual para la evaluación final. - Financiación costos operativos de la cooperación.	**$ 1.655.084.440**
		$ 6.732.692.002

Cifras expresadas en pesos ($) .

- **<u>Subcuenta Funcionamiento</u>**

Se solicita la ampliación de horizonte de 2022-2025 a 2022-2026 para garantizar el funcionamiento operativo y desarrollo de las actividades transversales de soporte a la misionalidad del Fondo Colombia en Paz contempladas en el Punto 6 del Acuerdo de Paz. Así mismo, para dar cumplimiento al artículo 12 de la Ley 2294 de 2023 (PND 2022 – 2026) mediante el cual se modificó el plazo de duración del FCP, proyectando una ejecución de empalme con el cierre de gobierno actual.

Así mismo, se solicita la modificación de las siguientes metas:

- Modificación de la meta: pasar de "gestión transversal de apoyo para el desarrollo del objeto del FCP a través de la Dirección Ejecutiva y el Administrador Fiduciario" a "Atender el 100% de la gestión transversal de apoyo para el desarrollo del objeto del FCP a través de la Dirección Ejecutiva y el Administrador Fiduciario".
- Creación de nueva línea de acción denominada *Procesos de defensa judicial y extrajudicial subcuenta funcionamiento*.
- Creación de nueva meta: Atender el 100% de los gastos asociados a la Defensa Judicial del FCP- subcuenta Funcionamiento.

De igual forma, se solicita aumentar su techo presupuestal de $85.948.163.403 a $202.519.231.803 (incluida la proyección de la nueva línea de defensa judicial) para el horizonte 2022-2026, con el fin de: i) continuar garantizando la implementación y asegurar el logro de los objetivos estratégicos del Acuerdo de Paz, en lo que respecta a la línea de funcionamiento, ii) atender las necesidades que implica la transformación digital del FCP y de infraestructura y desarrollo de datos, lo cual le permitirá determinar las contribuciones específicas de cada proyecto al cumplimiento del Acuerdo de Paz y iii) atender las necesidades que implica la modificación de la estructura organizacional del FCP, la cual permitirá realizar un seguimiento permanente y darle prioridad a la ejecución eficiente y transparente de los recursos de paz.

Por lo anterior, el PPO 2022-2026 de la Subcuenta de funcionamiento quedará así:

LÍNEA DE ACCIÓN	METAS	TOTAL
Funcionamiento Operativo del Fondo Colombia en Paz	Atender el 100% de la gestión transversal de apoyo para el desarrollo del objeto del FCP a través de la Dirección Ejecutiva y el Administrador Fiduciario	$ 202.219.231.803
Procesos de defensa judicial y extrajudicial subcuenta funcionamiento	Atender el 100% de los gastos asociados a la Defensa Judicial del FCP - subcuenta funcionamiento	$ 300.000.000
		$202.519.231.803

Cifras expresadas en pesos ($) .

Los miembros del Consejo Directivo del FCP, por unanimidad, aprueban la modificación de los Planes y Proyectos Operativos de las subcuentas BID Facilidad y Funcionamiento, en los términos solicitados.

El señor Luis Mayorga solicitó realizar reuniones de seguimiento para presentar los avances en la ejecución del presupuesto de las Subcuentas.

5.2 Aprobación Informe de Gestión del Consejo Directivo del Fondo Colombia en Paz dirigido al Señor Presidente de la República

El Dr. Wilmer Leal informa que, en cumplimiento del artículo 5 Numeral 4 del Decreto Ley 691 de 2017, el 5 de septiembre de 2023 remitió el proyecto de Informe de Gestión del Consejo Directivo del FCP, que se debe presentar ante el Presidente de la República, documento en el cual se incorporaron los ajustes solicitados por los miembros de este cuerpo colegiado.

El Consejo Directivo, por unanimidad, aprueba el Informe de Gestión mencionado, el cual hace parte integral del acta. Así mismo, delega al Director Ejecutivo del Fondo Colombia en Paz para su presentación formal al Señor Presidente de la República, así como su publicación en los medios que corresponda.

6. VARIOS

El Dr. Wilmer Leal, de manera informativa, señala que se encuentran efectuando las gestiones necesarias tendientes a adelantar un nuevo proceso de convocatoria cerrada para la selección de la Auditoría Interna del FCP, que incluya firmas nacionales de prestigio internacional, conforme a lo establecido en el Manual de Contratación del FCP.

CIERRE DE LA SESIÓN

Siendo las 10:00 a.m. del 21 de septiembre de 2023, se da por terminada la sesión.

Firmado digitalmente por GONZALEZ MERCHAN CARLOS RAMON
Nombre de reconocimiento (DN): c=CO, o=DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, 2.5.4.97=8999990830, ou=DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, title=DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO COD 1190, givenName=CARLOS RAMON, sn=GONZALEZ MERCHAN, l=BOGOTÁ, D.C., st=BOGOTÁ, D.C., street=CL 7 6 54, 1.3.6.1.4.1.17326.30.11=CC, serialNumber=5711255, cn=GONZALEZ MERCHAN CARLOS RAMON, 2.5.4.13=CERTIFICADO DE FUNCIÓN PÚBLICA - EMITIDO POR CAMERFIRMA COLOMBIA SAS
Fecha: 2024.01.24 09:11:32 -05'00'

CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCHÁN

Presidente Consejo Directivo
Fondo Colombia en Paz

WILMER LEAL PÉREZ

Secretario Consejo Directivo
Fondo Colombia en Paz